



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-141
miércoles, 03 de agosto de 2016

“Por el cual se autoriza el cierre del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DESAJCL16-4578 del 3 de agosto de 2016, la Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado se autorice el cierre por los días lunes 8 y martes 9 de agosto de 2016, del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira, con el fin de dar inicio a unas obras programadas por el nivel central, relacionadas con la adecuación de salas de audiencias en el Palacio de Justicia de Palmira.

Por lo expuesto, se

ACUERDA:

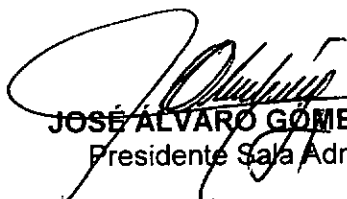
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira, el día lunes 8 y martes 9 de agosto de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Buga, a los despachos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira, Juez Coordinador de la Especialidad, a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa